

Reportorio en Romance

cosas deua auer en la ahorracion para que sea valida. ley primera. titu. 22. part. 4.

E que cada deua tener el que ahorra. alli.

Ahorrar queriendo vn señor a su sieruo, si el otro señor porque tiene dos no quisiere, que se deua hazer, para que pueda ser libre. alli ley segunda.

Ahorrar no queriendo el señor a su sieruo, si el hiziere alguna bondad por do lo merezca sera libre, aunque su señor no quiera. alli la ley tercera.

E quando estonces deua ser dado al señor del sieruo el precio del sieruo, o no alli.

Ahorrar no puede su sieruo el comprador quando le fue vèdido debaxo de condicion, que no le pudiesse dar libertad, e quando si. ley. 46. titu. 5. part. 5.

Ahorrar queriendo el señor a su sieruo, que dio en prendas de alguna deuda, si lo podra hazer antes que la pague, e que si lo haze. ley. 37. titu. 13. part. 5.

Ahorrar si podra vno el sieruo que le fue dado en pago de alguna deuda, si esta deuda no se le deuia a este tal. ley. 38. tit. 14. part. 5.

AHORCAR a los delinquentes es les permitido a los juezes quando lo merecen. ley. 6. tit. 31. part. 7.

E quando, e quienes deuan ser ahorcados, o degollados, o apedreados, o echados a las bestias. alli con las siguientes.

AYO que quiera dezir, e quales deuan ser en si, e que deuan enseñar a los moços, que tienen a cargo. ley. 4. titu. 7. partida. segunda. y alli la ley quinta.

Ayas de las hnas del Rey, quienes deuan ser. ley. onze. titu. 7. partida segunda.

Ayos de los hijos del Rey deuen les mostrar que hablen bien, y que ayant buen continente. ley. 7. y 8. tit. 7. part. 2.

Ayos, e maestros deuen ser galardonados. ley segunda. titu. veynte. part. la quarta.

AYVDA dando alguno a los enemigos de la fe, que pena merezcan. ley 38. tit. 9. part. 1.

Ayuda dando vno contra el Rey es traydor. ley sexta. titu. treze. partida segunda.

Ayuda dando vno a algun ladrón, como deua ser castigado, e quando sera visto ayudalle. ley quarta. titu. catorze. partida setima. y alli ley diez y ocho.

Ayudando vno a los que hazen vn engaño, que pena deuan auer por esto. ley. 12. tit. 16. part. 7.

Ayudadores de los que fuerzan a las mugeres, como deuen ser acusados, e castigados por esto. ley segunda. y tercera. tit. 20. part. 7.

Ayudadores de los que hazen peccado contra natura, en que pena caygan. ley. 2. tit. 21. part. 7.

AYR Es cosa, que naturalmente es comun a todos los animales. ley. 3. titu. 28. part. 3.

AYVNO no se quebranta por recibir el cuerpo, y sangre de Dios: empero si, despues beuiere lo que queda de se lauar los dedos. ley. 50. tit. 4. part. 1.

Ayuno de las vigilijs de los sanctos, e quales mande la yglesia guardar, e quantas maneras ay de ayunos, vee la ley tercera. titu. veynte y tres. partida. 1.

Ayunar los sabados porque razones lo hagan los Christianos. ley. 6. titu. 23. partida. 1.

Ayunar los Domingos porque razones sea prohibido. dicha ley sexta al fin.

AYUNTAMIENTO haziendo el rio de algunas cosas en las heredades agenas, cuyo deua ser el prouecho. ley veynte y seys. y ley. 30. tit. 28. partida. 3.

Ayuntamiento haziendo alguno del pie de algun vaso ageno, o otra cosa semejante con otra cosa fuya, como se gane, o pierda el señorío. ley tercera, y quarta, y ley treyntay cinco. titu. veynte y ocho. partida tercera.

Ayuntamiento quando no pueda ser instituydo por heredero, e quando si. ley. 4. tit. 3. part. 6.

Ayuntamiento de hombres llamados haziendo vno, como deua ser castigado, aunque no haga daño ninguno, e porque. ley. 2. titu. diez. partida. 7.

AYVNTAR como pueda vno el tiempo que vuovna cosa con el tiempo que la tuuo el de quien el la vuo. ley diez y seys. titu. veynte y nueue. partida. 1.

ALABARSE a si mesmo no deue el Rey, ni otro algun hombre porque en ello se enuilece. ley 4. tit. 4. part. 2.

Ni aun a otro, porque es lisonja. alli.

Alabar a otro como se deua. alli.

Alabanza demasiada, torna se en denuesto del que es alabado. ley. 4. titu. 4. partida. 2.

ALVEDRIO que cosa sea. ley diez. titu. veynte y siete. partida segunda.

ALBEYTAR, si por su poco saber errare alguna cura, a que sea o. li. do. ley diez. titu. octauo. partida 5. ley 9. tit. 15. part. 7.

ALCADAS, vee en la palabra, APPELACION.

ALCAYDES de las fortalezas, e castillos, dentro de quanto tiempo sean obligados a venir a jurar a su Rey nueuo, &c. vee la ley. 22. tit. 13. partida. 2.

Alcaydes de las fortalezas que deuan jurar de hazer, e de la pena de los que no hizieren lo que anji juraren, vee la dicha ley. 22.

Alcaydes de los castillos e fortalezas, como deuan guardar al Rey las tales tenencias, e que pena merecen los que errassen en esta guarda. vee la ley. 1. tit. 18. part. 1.

Alcaydes de los castillos, como e dentro de quanto tiempo deuan de tomar la possession de la tal tenencia, vee la ley. 2. despues del medio. tit. 18. part. 2.

E que deuan auer los que fueren a los recibir, al termino que les fue puesto. alli ley. 3.

Alcaydes porque razones puedan dar a otros, que resciban los castillos por ellos, vee la ley. 5. titu. 18. part. 2.

Alcaydes de los castillos, y fortalezas, quales deuen ser, e que es lo que deuen hazer por sus cuerpos en guarda de los tales castillos, e de la pena si los mal entregaren. ley. 6. titu. 18. partida. 2.

Alcaydes que tienen a cargo castillos, y fortalezas del Rey, deuen ser de buen linage de parte de su padre, e de su madre, e han de ser leales, e esforçados, francos, sabios, ricos, e muy acuciosos. ley. 6. titu. 18. partida segunda.

Alcayde, que queda por teniente de otro en el castillo, quien lo pueda poner, e que deuan hazer los que quedan alli con el. ley. 7. titu. 18. partida segunda.

E este teniente no ha de entregar el castillo a los enemigos aunque vea que mataron al que alli le dexo, ni mientras estuviere en poder de los enemigos. alli ley. 7.

Alcayde, si muriere en el castillo sin lengua, quien le ha de succeder en el vee la ley. 8. alli.

Alcaydes deuen tener en el castillo tantos hombres que le basten para le defender. alli ley. 9.

Alcaydes deuen tener bastecidos los castillos de viandas, e de lo que mas que vuiere menester, y de armas. ley. 10. y 11. titu. 18. part. 2.

Alcaydes como deuen defender sus fortalezas con ardimiento, e en que manera. ley. 12. alli.

Alcaydes deuen tener cordura, e sabiduria. ley. 13. y 14. alli.

Alcayde si saliere del castillo estando en muy gran aprieto, aunque el tal sea muerto, o preso, es auido por traydor, e porque, vee lo allien la dicha ley. 13.

Alcaydes, e los del pueblo como deuen acorrer a los castillos del Rey que tienen en tiempo de guerra, alli la ley. 16. y 17.

Alcaydes deuen restituyr los castillos que rienen a su señor, luego que se los pidiere, e quando el alcayde pueda, y no deua dar el castillo aunque su señor se le pida. alli. 18. y 19.

Alcaydes como deuen de emplazar a los señores del castillo que los tomen, e porque razones lo puedan hazer, e despues de emplazado el señor, quanto tiempo ha de estar en el. ley. 10. y 21. titu. 18. part. 2.

Alcaydes que sabiendo los secretos de los castillos, sin causa alguna los dexan. alli ley. 23.

Castillos dados en fiedad como se deuen emplazar. alli. ley. 24.

Alcaydes que tienen castillos por fiedad, no siendo vassallos de ninguno de los Reyes que se los dieron que deuan hazer si el vno se los pide. ley 28. y 20. tit. 18. part. 2.

ALCALDES no pueden acusar a ninguno. ley. 2. tit. 1. part. 7.

Alcalde quando por razon de su officio haze prender alguno, o atormentarle, no haze por esto injuria, aunque lo haga como no deue. ley 16. tit. 9. part. 7.

ALCAHVETE es infame de la infamia del derecho. ley. 4. titu. 6. partida. 7.

Alcahuete que quiera dezir, e quantas maneras sean dellos, e que daño se figuan de ellos, e quien los puede acusar, e ante quien. ley. 1. y 2. titu. 22. partida. 7.

Alcahuetes que pena merecen despues que les fuere prouada la alcahueteria. vee la dicha ley. 2. tit. 22. part. 7.

Alcahuete de su propria muger, deue morir por ello. ley. 2. al fin. titu. 22. partida. 7.

ALCAHVETA, ni hñas fuyas, no pueden ser mugeres ni barraganas de personas illustres. e son personas viles. ley. 3. tit. 14. part. 4.

Alcahueta embiando vno a la muger virgen, o casada, o viuda que viue honestamente faze les injuria, e como deue ser castigado. ley. 5. titu. 9. partida. 7.

Alcahuetas de. en auer la mesma pena que los hombres que son alcahuetes.